UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 07 AGO. 2019

Visto el Memorando N° 944-2019-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 02 de agosto de 2019 de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Contratación 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diferentes procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, aprobado con Resolución Rectoral N° 064-2019-UNSCH-R de fecha 21 de enero de 2019;

Que, mediante Memorando N° 944-2019-UNSCH-OGA-OAB, de fecha 02 de agosto de 2019, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, por inclusión de proceso de selección en concordancia con el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por inclusión de proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Inclusión de Proceso:

N°	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE ITEM	VALOR ESTIMADO	MES PROGRAMADO	FONDO FINANCIAMIENTO
01	Contratación de Servicio para toma de inventario físico de bienes muebles de propiedad de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.	Contratación Pública	1	S/ 590,000.00	AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración la Publicación de la presente resolución al Sistema Eléctrico de Contrataciones de Estado - SEACE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 808 -2019-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. PEDRO HERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución

Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Administración
Oficina General de Investigación de Innovación
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Abastecimiento
Archivo

CAZP/fph